



## ADMINISTRACIÓN LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CONSORCIS / CONSORCIOS

02515-2021-U

#### CONSORCIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN

*Convocatoria Bolsa de FE. Análisis Clínicos, FE. Cardiología, FE. Cirugía General, FE. Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, FE. Medicina Intensiva, FE. Microbiología, FE. Oftalmología y Médico/a Urgencias Hospitalarias*

El Director Gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, en uso de las competencias atribuidas por Acuerdo de delegación de atribuciones aprobado por el Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2016, y según se dispone en su Anexo Primero B apartado 12, mediante resolución 2021-RRHH-700-JUR de fecha 12 de mayo de 2021, resuelve:

Vistas las necesidades de contratación laboral temporal en las categorías que seguidamente se mencionan, con objeto de hacer frente a la existencia de suficientes recursos para la prestación asistencial para la cobertura temporal ante las diferentes contingencias que puedan surgir, situaciones administrativas, excedencias, suplencias con reserva, plan de vacaciones, que en estas categorías profesionales se pueden producir, y de acuerdo con los informes de emitidos por la Dirección Médica del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón en fecha 7 de mayo de 2021.

Considerando el perfil funcional de la categoría profesional a convocar, las dificultades para encontrar recursos disponibles en estas especialidades, la mayor concentración de demanda en periodo vacacional, es preciso dotar de agilidad, eficacia y eficiencia, un proceso que cumpliendo con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, permita resolver la ordenación de recursos.

En virtud de lo expuesto, se resuelve:

Convocar Bolsa de Trabajo por el sistema extraordinario de CONCURSO DE MÉRITOS, SIN ENTREVISTA SOCIOPROFESIONAL, para proveer una lista de personal de carácter laboral no permanente, en las diversas categorías profesionales, en el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón que a continuación se especifica:

- FE. ANÁLISIS CLÍNICOS
- FE. CARDIOLOGÍA
- FE. CIRUGÍA GENERAL
- FE. CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA
- FE. MEDICINA INTENSIVA
- FE. MICROBIOLOGÍA
- FE. OFTALMOLOGÍA
- MÉDICO/A URGENCIAS HOSPITALARIAS

Constituidas las bolsas de trabajo en las distintas categorías profesionales, la contratación del personal se efectuará con sujeción al Derecho laboral, con la formalización del contrato laboral de duración determinada que en cada caso resulte procedente.

#### CONDICIONES GENERALES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

**BASES:** Regirán las aprobadas por el Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2006, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 16 de fecha 7 de febrero de 2006, con las matizaciones incluidas en la presente convocatoria, referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias, teniendo en cuenta la siguiente modificación en la valoración de méritos que define el apartado A) de la Fase (en esta convocatoria, ÚNICA FASE) de Concurso:

A) EXPERIENCIA: Hasta un máximo de 6 puntos, siempre que la experiencia esté acreditada fehacientemente.

1.- Haber desempeñado un puesto de trabajo, en la categoría profesional convocada, en la Administración Pública, ya sea de ámbito estatal, autonómico o local: 0,15 puntos por mes completo hasta un máximo de 6 puntos.

2.- Haber desempeñado un puesto de trabajo, en la categoría profesional convocada, en empresa privada: 0,05 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1 punto.

A tener en cuenta que, en este apartado de experiencia, no cabe la posibilidad de solapamiento de tiempo trabajado, es decir, si un/a aspirante presenta la documentación, aunque ésta sea correcta, justificando haber trabajado en dos empresas/entidades jurídicas, con independencia de ser públicas o privadas, en el que coincidan en parte o bien en su totalidad los periodos trabajados, esto es, trabaja en dos sitios al mismo tiempo, únicamente se podrá computar el tiempo trabajado en uno de ellos. Por defecto se valorará el que le reporte una mayor puntuación al aspirante.

Los méritos a valorar, correspondientes a la fase de Concurso, vendrán referidos a fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, a diferencia de los requisitos que lo serán a fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, no computándose aquellos méritos que sean posteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

A efectos de cómputo de méritos correspondientes al apartado a) EXPERIENCIA, del baremo de méritos de las bases generales, lo alegado como experiencia laboral, se justificará necesariamente, mediante certificación de la Administración Pública correspondiente en la que se especifique con claridad la categoría laboral/profesional totalizando los servicios presentados en esa categoría y jornada, los periodos trabajados, el % de la jornada, no valorándose aquellos justificantes que no cumplan esta condición, ni otros documentos que no se atengan a lo expuesto y que planteen duda sobre los extremos señalados. En los certificados oficiales expedidos por administración pública, el tiempo trabajado que se computará será el que se indique en el apartado o columna Centro Trabajo/Puestos en la categoría profesional convocada, debiendo de coincidir además la categoría con el apartado o columna Categoría Profesional/Cuerpo/Escala/Servicios. En caso de no coincidencia solo se computará lo indicado en el apartado Centro de Trabajo/Puesto, siempre que sea de la misma categoría profesional convocada.

A efectos de cómputo, además, el tiempo trabajado acreditado en la categoría convocada en el apartado a) EXPERIENCIA, deberá ser posterior a la fecha de expedición de la titulación exigible en esta convocatoria.

Para acreditar la actividad privada, se exigirá un certificado de la empresa, en el que se especifique los meses trabajados, así como las funciones realizadas y la categoría laboral del trabajador, o bien el contrato de trabajo junto con sus correspondientes prórrogas y cese, no siendo admisible como documento a estos efectos, la nómina del trabajador. Además, en el caso de la actividad privada se acompañará necesaria e ineludiblemente del documento oficial de la vida laboral del trabajador, actualizada, en la que pueda constarse la contratación en la actividad privada. A tal efecto, ésta deberá solicitarse, con la debida antelación, por vía telefónica, en el número 901502050, habilitado a tal fin, teniendo en cuenta que, la vida laboral, expedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, solo se tomará en consideración, si se presenta dentro del plazo fijado de presentación de instancias de cada convocatoria. También podrá solicitarse a través de la página web del Ministerio de Trabajo.

En el caso de los/las trabajadores/as autónomos/as, trabajadores/as por cuenta propia y profesiones liberales, se deberá aportar documento oficial que acredite todo lo anteriormente expuesto (alta IAE, vida laboral...), y que justifique, suficientemente, su experiencia profesional durante la totalidad del periodo de tiempo, y en la categoría profesional, alegados

No se admitirán para su valoración y baremación, documentos que no se ajusten formalmente a los requisitos expuestos en este apartado de A) experiencia.

Los requisitos de nacionalidad, edad, titulación y especialidad, aptitud funcional y disciplinaria para participar en el proceso selectivo deberán ser efectivos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Todos los méritos vendrán referidos y se valorarán hasta el día de publicación de la presente convocatoria en el BOP de la provincia de Castellón.

Además de los requisitos y méritos establecidos en las Bases Generales de Bolsas, habrá que tener en cuenta:

**REQUISITO DE EDAD:** Tener 16 años cumplidos y no exceder de la edad máxima legal ordinaria de jubilación prevista en las normas reguladoras del Régimen General de la Seguridad Social para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva, sin coe-

ficiente reductor por razón de edad.

**TITULACIÓN EXIGIBLE:** Título de Grado, Licenciado/a o Doctor/a y la especialidad que en cada categoría profesional se refiera, según el siguiente listado o cumplidas las condiciones para obtener el documento acreditativo de dicha titulación en fecha que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y presentarse traducidas por traductor jurado.

1. FE. ANÁLISIS CLÍNICOS: Título de Grado, Licenciado/a o Doctor/a y Título de especialista expedido por el Ministerio competente, en la especialidad a la que se pretende acceder.
2. FE. CARDIOLOGÍA: Título de Grado, Licenciado/a o Doctor/a y Título de especialista expedido por el Ministerio competente, en la especialidad a la que se pretende acceder.
3. FE. CIRUGÍA GENERAL: Título de Grado, Licenciado/a o Doctor/a y Título de especialista expedido por el Ministerio competente, en la especialidad a la que se pretende acceder.
4. FE. CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA: Título de Grado, Licenciado/a o Doctor/a y Título de especialista expedido por el Ministerio competente, en la especialidad a la que se pretende acceder.
5. FE. MEDICINA INTENSIVA: Título de Grado, Licenciado/a o Doctor/a y Título de especialista expedido por el Ministerio competente, en la especialidad a la que se pretende acceder.
6. FE. MICROBIOLOGÍA: Título de Grado, Licenciado/a o Doctor/a y Título de especialista expedido por el Ministerio competente, en la especialidad a la que se pretende acceder.
7. FE. OFTALMOLOGÍA: Título de Grado, Licenciado/a o Doctor/a y Título de especialista expedido por el Ministerio competente, en la especialidad a la que se pretende acceder.
8. MEDICO/A URGENCIA HOSPITALARIA Licenciatura en Medicina y Cirugía General, Especialidad expedida por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.-** Los/las interesados/as deberán cumplimentar una instancia de solicitud según modelo normalizado que podrán obtener en el Registro del Consorcio y en la página Web, y en el que declararán expresa y formalmente que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

A tal efecto, junto a la instancia de solicitud deberán presentar:

- Fotocopia DNI.
- Fotocopia titulación requerida y especialidad.
- Fotocopia de todos los méritos que el aspirante desea que sean valorados, según bases.
- Autobaremación de los méritos, según modelo adjunto a la solicitud

\* Los/las aspirantes podrán descargarse de la página web la instancia por duplicado: ejemplar para la Administración y ejemplar para el interesado, presentando ambas, a efectos de que tengan constancia de su presentación.

**PLAZO PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.-** 10 días naturales, desde el siguiente al de la publicación en el BOP de Castellón de la presente convocatoria.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:** Las solicitudes se presentarán, preferentemente, dados los plazos del proceso, en el Registro General del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, o alternativamente, en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de su presentación en las Oficinas de Correos, las instancias se presentarán en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que aparezcan, con claridad, el nombre de la Oficina y la fecha de presentación. Debe aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud/ instancia de participación en el proceso selectivo. Los plazos de presentación en la oficina de correos son los mismos que los de la convocatoria.

**EN EL SUPUESTO DE PRESENTACIÓN DE LAS INSTANCIAS EN ADMINISTRACIÓN DISTINTA O EN LAS OFICINAS DE CORREOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEBERÁ REMITIR, ADEMÁS, COPIA DE LA INSTANCIA CON SELLO DE REGISTRO, DE LA TITULACIÓN Y ESPECIALIDAD, A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (registro@hospitalprovincial.es), DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS. TODO ELLO EN PREVISIÓN DE LA CONSTATADA DEMORA EN LA REMISIÓN A ESTE CONSORCIO, DE INSTANCIAS PRESENTADAS EN CORREOS Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE TAL MODO QUE, Y DADO EL CARÁCTER URGENTE DE LA CONFIGURACIÓN DE LOS PROCESOS DE BOLSA DE TRABAJO, TODOS LOS ASPIRANTES PUEDAN FIGURAR EN LA LISTA DE ADMITIDOS, EN CASO DE PROCEDER. ESTA REMISIÓN ES EXCLUSIVAMENTE A LOS EFECTOS DE EVITAR DEMORAS QUE SUPONGAN LA NO APARICIÓN DEL ASPIRANTE EN LOS LISTADOS DE ADMITIDOS, PERO LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y MÉRITOS DEBE EFECTUARSE POR REGISTRO O OFICINAS DE CORREO.**

**PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS:** Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se procederá a la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos/excluidos/no incluidos, otorgando un plazo de dos días hábiles para la subsanación de defectos o presentación de alegaciones. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos, se procederá a publicar la lista definitiva de aspirantes.

En cualquier caso si publicada la lista definitiva se recibieran instancias remitidas por Correos u Otras Administraciones Públicas, presentadas en plazo, siempre que la Comisión de Valoración no se haya reunido todavía para la baremación en fecha señalada, y siempre a juicio de la misma, procederá la admisión de la instancia y la Comisión procederá a la baremación de los méritos correspondientes.

**PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES:** Finalizada la baremación de méritos por la Comisión de Baremación, se procederá a publicar los resultados en el Tablón de Anuncios del Consorcio y en la página web, disponiendo los candidatos de un plazo de dos días hábiles para solicitar la revisión, por escrito presentado en el registro del Consorcio, especificando claramente qué apartado/s desea revisar, el sentido de la misma y manifestando y aportando documentalmete las fundamentaciones en las que basa su pretensión; las solicitudes de revisión que no vengan debidamente fundamentadas, no serán admitidas a trámite. Finalizado dicho plazo sin que se hayan presentado solicitudes, se elevarán a definitivas las calificaciones provisionales.

En el supuesto que se efectúen peticiones de revisión, la Comisión se reunirá, y en base al escrito fundamentado presentado por el alegante, resolverá, sirviendo la publicación de las calificaciones definitivas, como notificación al reclamante, de la resolución de su alegación. Tdo ello a juicio de la Comisión de Valoración.

**LUGAR, DÍA Y HORA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:** Salvo causa de fuerza mayor, las Comisiones de Valoración se reunirán en los días, horas y lugares que a continuación se relacionan. En el supuesto de que por causa de fuerza mayor resultara imposible la reunión en fecha publicada, se procederá a otra distinta que será publicitada en la resolución definitiva de admitidos y excluidos, o en su caso, de sobrevenir posteriormente, en la página WEB.

- FE. ANALISIS CLÍNICOS: Miércoles, 16 de junio de 2021, 08:30 h., Sala de Reuniones de Dirección Médica del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

- FE. CARDIOLOGÍA: Jueves, 17 de junio de 2021, 08:30 h., Sala de Reuniones de Dirección Médica del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

- FE. CIRUGÍA GENERAL: Miércoles, 14 de junio de 2021, 08:30 h., Sala de Reuniones de Dirección Gerencia del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

- FE. CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA: Miércoles, 16 de junio de 2021, 08:30 h., Sala de Reuniones de Dirección Gerencia del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

- FE. MEDICINA INTENSIVA: Lunes, 14 de junio de 2021, 08:30 h., Sala de Reuniones de Dirección Médica del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

- FE. MICROBIOLOGÍA: Martes, 15 de junio de 2021, 08:30 h., Sala de Reuniones de Dirección Gerencia del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

- FE. OFTALMOLOGÍA: Mates, 15 de junio de 2021, 08:30 h., Sala Multimedia del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

- MÉDICO/A URGENCIAS HOSPITALARIAS: Martes 15 de junio de 2021, 08:30 h., Sala de Reuniones de Dirección Médica del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

**COMISIONES DE VALORACIÓN DE MÉRITOS:**



**COMISIÓN: FE. ANÁLISIS CLÍNICOS**

**PRESIDENCIA:**

Titular: Dña. Carmen Dolores Moliner Carreres, Jefa Servicio Análisis Clínicos.

Suplente: Dña. Cristina Vilar Fabra, Jefa Servicio Hematología.

**VOCALES:**

Titular: D. Héctor Fernández García, FE. Análisis Clínicos

Suplente: D. Lucas Peña Pardo, FE. Anatomía Patológica

Titular: Dña. Trinidad Gómez Sere, FE. Análisis Clínicos.

Suplente: D. Francisco J. Pérez Saborit, FE. Radiofarmacia.

Titular: Dña. Susana Molla Figueres, FE. Hematología

Suplente: Dña. Esther Flores Couce, Jefa Sección Biopatología Molecular

**SECRETARÍA:**

Titular: Dña. María Dolores Latorre Ibáñez, Jefa Servicio Laboratorio R.I.A.

Suplente: Dña. María de los Ángeles Escolá Rivas, FE. Hematología

**COMISIÓN: FE. CARDIOLOGÍA**

**PRESIDENCIA:**

Titular: Dña. Ana Peset Cubero, Jefa Servicio Cardiología.

Suplente: D. Juan Pablo Aracil Kessler, Jefe Servicio Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.

**VOCALES:**

Titular: D. Enrique Boldo Roda, Jefe Servicio Cirugía General

Suplente: Dña. Mercedes Beltran Gallen, Jefa Servicio Anestesia y Reanimación

Titular: D. Alejandro Cortell Fuster, FE. Cardiología.

Suplente: D. David Marcelino Peral Sánchez, FE. Anestesiología y Reanimación.

Titular: D. Rafael Lozoya Albacar, FE. Cirugía General.

Suplente: D. José Beltrán Persiva, FE. Urología.

**SECRETARÍA:**

Titular: D. Manuel Tello Campos, Médico Urgencias Hospitalarias.

Suplente: D. Jose Manuel Dolz Izquierdo, Jefe Sección Unidad Hospitalización Domiciliaria.

**COMISIÓN: FE. CIRUGÍA GENERAL**

**PRESIDENCIA:**

Titular: D. Enrique Boldo Roda, Jefe Servicio Cirugía General

Suplente: D. Juan Pablo Aracil Kessler, Jefe Servicio Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.

**VOCALES:**

Titular: D. Rafael Lozoya Albacar, FE. Cirugía General.

Suplente: D. José Manuel Traver Julian, Jefe Sección Ginecología.

Titular: D. Fernando Sábado Martí, FE. Aparato Digestivo

Suplente: D. Stephane Antonio De Francia Cachon, FE. Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.

Titular: Dña. Mercedes Beltran Gallen, Jefa Servicio Anestesia y Reanimación

Suplente: D. Alejandro Marin-Buck Gómez, FE. Ginecología.

**SECRETARÍA:**

Titular: Dña. Paula Bayarri Devis, Médica Urgencias Hospitalarias.

Suplente: D. José Beltrán Persiva, FE. Urología.

**COMISIÓN: FE. CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA**

**PRESIDENCIA:**

Titular: D. Juan Pablo Aracil Kessler, Jefe Servicio Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.

Suplente: Dña. Mercedes Beltran Gallen, Jefa Servicio Anestesia y Reanimación

**VOCALES:**

Titular: D. Stephane Antonio De Francia Cachon, FE. Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.

Suplente: D. Rafael Lozoya Albacar, FE. Cirugía General.

Titular: D. Enrique Boldo Roda, Jefe Servicio Cirugía General

Suplente: D. Mateo Pérez Sánchez, Jefe Servicio Urología.

Titular: D. David Marcelino Peral Sánchez, FE. Anestesiología y Reanimación.

Suplente: D. Javier Anselmo Madero Pérez, FE. Medicina Intensiva.

**SECRETARÍA:**

Titular: Dña. Raquel Salas Pascual, Jefa Sección Neurofisiología Clínica.

Suplente: D. José Manuel Traver Julian, Jefe Sección Ginecología.

**COMISIÓN: FE. MEDICINA INTENSIVA**

**PRESIDENCIA:**

Titular: D. Manuel Cubedo Bort, FE. Medicina Intensiva.

Suplente: Mercedes Beltran Gallen, Jefa Servicio Anestesia y Reanimación

**VOCALES:**

Titular: Dña. Eva Treviño Peña, FE. Medicina Intensiva.

Suplente: D. Manuel Alejandro Muñoz Moya, FE. Neumología

Titular: D. Francisco Pérez Alcalá, FE. Medicina Intensiva.

Suplente: D. Alfredo Sánchez Hernández, Jefe Servicio Oncología Médica

Titular: D. Julián Borrás Cuartero, Jefe Sección Alergología.

Suplente: Dña. Isabel Busquier Hernández, Jefa Sección Oncología Médica.

**SECRETARÍA:**

Titular: D. Javier Anselmo Madero Pérez, F. E. Medicina Intensiva.

Suplente: Dña. Paula de Toro Perez, FE. Anestesiología y Reanimación.

**COMISIÓN: FE. MICROBIOLOGÍA**

**PRESIDENCIA:**

Titular: D. Adrian Martinavarro Domínguez, FE. Microbiología.

Suplente: Dña. Nuria Bosch Aparicio, FE. Anatomía Patológica

**VOCALES:**

Titular: D. Enrique de Ochoa Aranda, Jefe Servicio Biopatología Molecular



Suplente: Dña. Trinidad Gómez Sere, FE. Análisis Clínicos.  
Titular: D. Lucas Peña Pardo, FE. Anatomía Patológica  
Suplente: Dña. Belén Bertolín Olmos, Jefa Servicio Farmacia.  
Titular: Dña. Cristina Vilar Fabra, Jefa Servicio Hematología.  
Suplente: Dña. Maria Dolores Latorre Ibáñez, Jefa Servicio Laboratorio R.I.A.

**SECRETARÍA:**

Titular: Dña. Esther Flores Couce, Jefa Sección Biopatología Molecular  
Suplente: D. Manuel Miquel Palasi, FE. Medicina Interna.

COMISIÓN: FE. OFTALMOLOGÍA

**PRESIDENCIA:**

Titular: D. Juan Miguel Esteban Masanet, Jefe Servicio Oftalmología.  
Suplente: D. Juan Manuel Ronchera Oms, Jefe Sección Oftalmología.

**VOCALES:**

Titular: D. Marc Menezo Rallo, FE. Oftalmología.  
Suplente: D. José Manuel Dolz Izquierdo, Jefe Sección Unidad Hospitalización Domiciliaria  
Titular: Dña. Aranzazu García Gutiérrez, FE. Oftalmología.  
Suplente: Dña. Nuria Viñals Segarra, Médica de Urgencias Hospitalarias.  
Titular: D Jorge López Torres, FE. Oftalmología.  
Suplente: Dña. M. Luisa Remolar Ribes, Médica de Urgencias Hospitalarias.

**SECRETARÍA:**

Titular: Dña. Ana Guinot Saera, FE. Oftalmología.  
Suplente: Dña. Consuelo Suay Moner, Médica de Urgencias Hospitalarias.

COMISIÓN: MEDICO/A URGENCIAS HOSPITALARIAS

**PRESIDENCIA:**

Titular: Dña. M<sup>º</sup> Luisa Remolar Ribes, Médica Urgencias Hospitalarias.  
Suplente: Dña. Consuelo Suay Moner, Médica de Urgencias Hospitalarias.

**VOCALES:**

Titular: D. Francisco Jesús Villegas Estevez, Médico Urgencias Hospitalarias (Unidad del Dolor).  
Suplente: Dña. Amelia Torres Pérez, Médica Unidad Hospitalización Domiciliaria.  
Titular: Dña. Paula Bayarri Devis, Médica Urgencias Hospitalarias.  
Suplente: D. Manuel Tello Campos, Médico Urgencias Hospitalarias.  
Titular: Dña. Nuria Viñals Segarra, Médica Urgencias Hospitalarias.  
Suplente: Dña. Ana Peset Cubero, Jefa Servicio Cardiología.

**SECRETARIA:**

Titular: Dña. María Pilar Baquero López, Médica Urgencias Hospitalarias.  
Suplente: Dña. María Angeles Pavón López, Médica Urgencias Hospitalarias.

Lo manda y firma el Director Gerente en Castellón de la Plana a 12 de mayo de 2021

**EL DIRECTOR GERENTE**

(Por delegación de atribuciones,  
Acuerdo de Consejo de Gobierno DOCV 7759 13/4/2016)  
Joaquín Sanchís García